	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO: ES-01-F01		
			Versión:		3.0
	FORMATO OFICIO REGISTRO PROYECTO DE INVERSIÓN		Fecha de Aprobación		
			DD	MM	AA
		25	11	2021	

Soacha, Cundinamarca, 23 de noviembre 2022

Señores

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Dirección de Desarrollo Económico
Secretaría De Planeación Y Ordenamiento Territorial
Calle 13 7 – 30, piso 1
Soacha, Cundinamarca

*Recibido
23/11/22.*

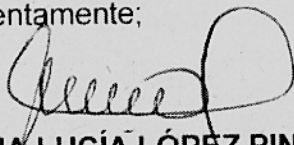
*Rendición
firma*
Ref.: Registro Proyecto.

Cuerpo del mensaje indicando la remisión de los documentos relacionados y el Nombre del proyecto: **BPIM - 2023257540053 ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA**

Documentos Requeridos	Folio
1. Certificación de Viabilidad ES-01-F02	
2. Estudio de necesidad y conveniencia ES-01-F03	
3. Árbol de problemas ES-01-F04	
4. Árbol de objetivos ES-01-F05	
5. Presupuesto oficial ES-01-F06	
6. Cálculo de beneficios ES-01-F07	
7. Conceptos, licencias, estudio de riesgo de desastres, permisos y otros	
8. Descripción otros anexos:	
9. MGA en medio magnético	
10. EBI impresa	

Lo anterior con el fin de ser **registrado** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Atentamente;


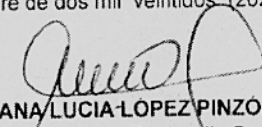


ANA LUCÍA LÓPEZ PINZÓN

Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Social

Revisó/Proyectó

Sasha Vidal *SASHA VIDAL C*
Profesional Universitario

 <p>Alcaldía Municipal de Soacha</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA</p>	CÓDIGO:		ES-01-F02	
		Versión:		5.0	
	<p>FORMATO CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN</p>	Fecha de Aprobación			
		DD	MM	AA	
	25	11	2021		
<p>LA SECRETARIA DE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CERTIFICA QUE EL PROYECTO:</p>					
<p>BPIM - 2023257540053 ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA</p>					
<p>Cumple con el análisis de viabilidad al cumplir con el ajuste a los lineamientos requeridos en los siguientes aspectos:</p>					
Articulación con la política Pública:	El proyecto aporta al programa en el cual se encuentra clasificado y frente a su articulación con los instrumentos de planeación que brindan directrices de política pública en cada sector, como son el Plan Municipal de Desarrollo - PMD, los planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción y los demás instrumentos diseñados para la planeación de corto y mediano plazo, así como con las competencias y los objetivos de la entidad				X
Viabilidad Metodológica	Corresponde a un análisis de la coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto, a través de la herramienta de marco lógico, de la preparación de alternativas enmarcadas en la identificación de la cadena de valor, es decir, la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planteados, y la correcta identificación y cuantificación de beneficios				X
Viabilidad Técnica	Se verifico que la estructuración técnica es adecuada, según las características propias del proyecto y, si existen, según los estándares definidos en cada sector para ese tipo de proyectos. Se verifico requerimientos técnicos previos y necesarios para el desarrollo del proyecto Ejm. (montaje, Administrativos, operativos, almacenaje etc.)				X
Viabilidad Económica o Financiera	Se analizo si la solución planteada corresponde al análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (o ingresos) en dos ámbitos de análisis: el costeo de actividades y la medición de beneficios, de tal forma que se evidencie una correcta identificación de los insumos y de las necesidades de efectivo frente a los productos esperados así como una adecuada medición de los beneficios o ingresos que generará el proyecto es rentable desde el punto de vista económico y financiero (si aplica)				X
Sostenibilidad de proyecto	Se evaluó la capacidad que tiene la entidad responsable de continuar con la presentación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto. No todos los proyectos tienen etapa de operación, sin embargo, en aquellos que se identifica es necesario evidenciar en el proyecto las actividades y los requerimientos de recursos, así como el modelo que hará posible su operación				X
<p>En Soacha, Cundinamarca, a los VEINTI TRES (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022).</p>					
<p>SASHA VIDAL G. Elaboró/Revisó SASHA ANAMARIA VIDAL Profesional Universitario Secretaria de Desarrollo Social</p>		 <p>ANA LUCIA LOPEZ PINZÓN Secretaria de Desarrollo Social Desarrollo Social</p>			
<p>Elaboró</p>					



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PROYECTO DE INVERSIÓN

Version:

Fecha de Aprobación

DD

MM

AA

25

11

2021

1. NOMBRE DEL PROYECTO		BPJM2023257540053 - ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA																																									
2. SECRETARÍA (S) RESPONSABLE (S)		ID MGA: 550170																																									
3. ENFOQUE PLAN DE DESARROLLO		<table border="1"> <tr> <td>1. Planeación</td> <td>2. Educación</td> <td>3. Infraestructura</td> <td>4. Dilo Social</td> <td>x</td> <td>5. Salud</td> </tr> <tr> <td>6. Movilidad</td> <td>7. Gobierno</td> <td>8. Hacienda</td> <td>9. General</td> <td></td> <td>10. IMRDS</td> </tr> <tr> <td>11. Cultura</td> <td>12. Ambiente</td> <td>13. Jurídica</td> <td>14. Despacho</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Responsabilidades: La administración municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el subprograma Nuestros Adultos Mayores También Avanzan, tiene la responsabilidad de aplicar el marco normativo, las políticas, planes y programas establecidos para la protección del Adulto mayor.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Enfoque PDM</th> <th>Descripción</th> <th>Aporte y/o contribución</th> <th>Impacto esperado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BASADO EN DERECHOS</td> <td>Buscar la plena satisfacción de los derechos de la población</td> <td>Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.</td> <td>El conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, están orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.</td> </tr> <tr> <td>SOSTENIBILIDAD</td> <td>Promover procesos de desarrollo de largo plazo a potencialidades estructurales de largo aliento en materias sociales, culturales, económicas, de infraestructura, ambientales de largo plazo.</td> <td>Garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.</td> <td>El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada</td> </tr> <tr> <td>INTEGRACIÓN TERRITORIAL</td> <td>Reconocer de las características territoriales internas y a la articulación de las dinámicas con el departamento de Cundinamarca, el Distrito y la Nación.</td> <td>La Gobernación de Cundinamarca dispondrá de un recurso destinado para el apoyo de los adultos mayores beneficiarios del programa Centros de Bienestar y Centros de Atención Vida en el Municipio de Soacha</td> <td>La Ley estableció que el producto del recaudo de recursos se destine en un 70% para la financiación de los Centros Día o Vida y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través otras fuentes de financiación públicas o del sector privado y la cooperación internacional.</td> </tr> <tr> <td>POBLACIONAL</td> <td>Fomentar enfoque la diversificación de acciones que atiendan a subjetividades de grupos poblacionales.</td> <td>La importancia de la participación de la población adulta mayor como parte vital de la sociedad en procesos de desarrollo, y eje fundamental del envejecimiento activo</td> <td>Los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.</td> </tr> </tbody> </table>				1. Planeación	2. Educación	3. Infraestructura	4. Dilo Social	x	5. Salud	6. Movilidad	7. Gobierno	8. Hacienda	9. General		10. IMRDS	11. Cultura	12. Ambiente	13. Jurídica	14. Despacho			Enfoque PDM	Descripción	Aporte y/o contribución	Impacto esperado	BASADO EN DERECHOS	Buscar la plena satisfacción de los derechos de la población	Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.	El conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, están orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.	SOSTENIBILIDAD	Promover procesos de desarrollo de largo plazo a potencialidades estructurales de largo aliento en materias sociales, culturales, económicas, de infraestructura, ambientales de largo plazo.	Garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.	El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada	INTEGRACIÓN TERRITORIAL	Reconocer de las características territoriales internas y a la articulación de las dinámicas con el departamento de Cundinamarca, el Distrito y la Nación.	La Gobernación de Cundinamarca dispondrá de un recurso destinado para el apoyo de los adultos mayores beneficiarios del programa Centros de Bienestar y Centros de Atención Vida en el Municipio de Soacha	La Ley estableció que el producto del recaudo de recursos se destine en un 70% para la financiación de los Centros Día o Vida y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través otras fuentes de financiación públicas o del sector privado y la cooperación internacional.	POBLACIONAL	Fomentar enfoque la diversificación de acciones que atiendan a subjetividades de grupos poblacionales.	La importancia de la participación de la población adulta mayor como parte vital de la sociedad en procesos de desarrollo, y eje fundamental del envejecimiento activo	Los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.
1. Planeación	2. Educación	3. Infraestructura	4. Dilo Social	x	5. Salud																																						
6. Movilidad	7. Gobierno	8. Hacienda	9. General		10. IMRDS																																						
11. Cultura	12. Ambiente	13. Jurídica	14. Despacho																																								
Enfoque PDM	Descripción	Aporte y/o contribución	Impacto esperado																																								
BASADO EN DERECHOS	Buscar la plena satisfacción de los derechos de la población	Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.	El conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, están orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.																																								
SOSTENIBILIDAD	Promover procesos de desarrollo de largo plazo a potencialidades estructurales de largo aliento en materias sociales, culturales, económicas, de infraestructura, ambientales de largo plazo.	Garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.	El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada																																								
INTEGRACIÓN TERRITORIAL	Reconocer de las características territoriales internas y a la articulación de las dinámicas con el departamento de Cundinamarca, el Distrito y la Nación.	La Gobernación de Cundinamarca dispondrá de un recurso destinado para el apoyo de los adultos mayores beneficiarios del programa Centros de Bienestar y Centros de Atención Vida en el Municipio de Soacha	La Ley estableció que el producto del recaudo de recursos se destine en un 70% para la financiación de los Centros Día o Vida y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través otras fuentes de financiación públicas o del sector privado y la cooperación internacional.																																								
POBLACIONAL	Fomentar enfoque la diversificación de acciones que atiendan a subjetividades de grupos poblacionales.	La importancia de la participación de la población adulta mayor como parte vital de la sociedad en procesos de desarrollo, y eje fundamental del envejecimiento activo	Los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.																																								
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA		<p>De acuerdo con las estadísticas del DANE (Censo 2018) para el año 2023 la población total proyectada en el municipio de Soacha asciende a 831.259 habitantes, donde el 9.6% del total de la población corresponde al ciclo vital de adulto mayor y cuya desagregación de los rangos etarios se presentan así: Para el rango de 60-64 años se proyectan 31.340 habitantes, de los cuales 14.127 son hombres y 17.123 son mujeres; Para el rango de 65-69 años se proyectan 21.431 habitantes de los cuales 9.698 son hombres y 11.733 son mujeres; Para el rango de 70-74 años se proyectan 12.783 habitantes de los cuales 5.688 son hombres y 7.095 son mujeres; Para el rango de 75-79 años se proyectan 7.153 habitantes de los cuales 3.012 son hombres y 4.141 son mujeres, y finalmente para el rango de 80 años en adelante se proyectan 7.084 habitantes de los cuales 2.683 son hombres y 4.401 son mujeres. En conclusión, se estima una población total adulta mayor de 79.791 personas.</p> <p>Dentro de los cambios demográficos más importantes del último siglo se encuentra la reducción de la fecundidad y la mortalidad, así como el aumento de la esperanza de vida. Como resultado de estas transformaciones, la estructura poblacional se ha modificado de una forma radical y en menos de 20 años se duplicará la cantidad de personas mayores. (Fuentes Reyes, G, Flores Castillo, F, 2016. La indigencia de adultos mayores como consecuencia del abandono en el Estado de México).</p> <p>La principal estrategia a través de la cual los gobiernos departamentales, distritales y municipales adelantan acciones de envejecimiento activo, satisfactorio y saludable esta garantizada por la Ley 1276 de 2009, mediante la cual se establecen criterios de atención integral de las personas adultas mayores en los centros vida o centros día. La Ley estableció que el producto del recaudo de tales recursos se destine en un 70% para la financiación de los Centros Día o Vida y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través otras fuentes de financiación públicas o del sector privado y la cooperación internacional.</p> <p>La canasta de servicios para las personas adultas mayores ofrecidos por centros día o vida, con cargo a los recursos recaudados por la aplicación de la Ley 1276 de 2009, son los siguientes: 1) Alimentación, que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. 2) Orientación psicosocial, prestada de manera preventiva a las personas adultas mayores, busca prevenir y mitigar el efecto de los síndromes geriátricos. Estará a cargo de profesionales en medicina, psicología, trabajo social y gerontología. 3) Atención primaria de salud, abarca la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas adultas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello sea requerido. 4) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado. 5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de las personas adultas mayores. 6) Deporte, cultura y recreación, suministrados por personas capacitadas. 7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales. 8) Promoción del trabajo asociativo de las personas adultas mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. 9) Promoción de redes para el apoyo permanente de las personas adultas mayores. 10) Actividades educativas y uso de Internet. 11) Auxilio exequial, mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas de la entidad territorial.</p> <p>Según cifras de la Secretaría de Salud del Municipio de Soacha, un poco más del 2% de la población adulta mayor presenta una condición de bajo peso y desnutrición, la cual se relaciona con múltiples consecuencias, que repercuten directamente en el estado físico y psicológico, incrementando el riesgo de institucionalización, mayor estancia hospitalaria, aumento de la mortalidad y reducción en la calidad de vida de esta población, haciendo totalmente necesario la operatividad de los Centros Vida para la asistencia y acompañamiento en el ámbito nutricional. Podemos evidenciar también que esta población vulnerable es víctima de diferentes tipos de maltrato, como lo es la negligencia que consiste en no brindar la responsabilidad frente al cuidado de las personas mayores, ya sea en negarles atención oportuna o no proveyéndolas de los insumos necesarios para su cuidado, dejarlas solas, someterlas al abandono o al olvido, aislarlas, no suministrarles alimentos, medicamentos, servicios médicos, educación y recreación.</p>																																									
5. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO, POBLACIÓN, INCLUSIÓN Y DERECHOS.		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Enfoque DNP</th> <th>Identificación o magnitud</th> <th>Situación actual o Línea Base</th> <th>Área o Población Objetivo</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.1 Territorio, área o distribución política</td> <td>División político administrativa</td> <td>Seis comunas dos corregimientos</td> <td>Seis comunas dos corregimientos</td> <td>Información de la administración municipal</td> </tr> <tr> <td>5.2 Población (DANE)</td> <td>Habitantes</td> <td>831.259</td> <td>79.791</td> <td>Cifras obtenidas del DANE y el Plan de Desarrollo El cambio Avanza</td> </tr> <tr> <td>5.3 Grupos poblacionales objetivo</td> <td>Personas adultas mayores</td> <td>79.791</td> <td>1.250</td> <td>Cifras obtenidas del DANE y el Plan de Desarrollo El cambio Avanza</td> </tr> <tr> <td>5.4 Derechos de especial cuidado</td> <td>Todos los derechos contemplados en la ley</td> <td>Derechos humanos</td> <td>Personas adultas mayores</td> <td>Los derechos humanos y todos aquellos contemplados en la normatividad vigente</td> </tr> </tbody> </table>				Enfoque DNP	Identificación o magnitud	Situación actual o Línea Base	Área o Población Objetivo	Observaciones	5.1 Territorio, área o distribución política	División político administrativa	Seis comunas dos corregimientos	Seis comunas dos corregimientos	Información de la administración municipal	5.2 Población (DANE)	Habitantes	831.259	79.791	Cifras obtenidas del DANE y el Plan de Desarrollo El cambio Avanza	5.3 Grupos poblacionales objetivo	Personas adultas mayores	79.791	1.250	Cifras obtenidas del DANE y el Plan de Desarrollo El cambio Avanza	5.4 Derechos de especial cuidado	Todos los derechos contemplados en la ley	Derechos humanos	Personas adultas mayores	Los derechos humanos y todos aquellos contemplados en la normatividad vigente													
Enfoque DNP	Identificación o magnitud	Situación actual o Línea Base	Área o Población Objetivo	Observaciones																																							
5.1 Territorio, área o distribución política	División político administrativa	Seis comunas dos corregimientos	Seis comunas dos corregimientos	Información de la administración municipal																																							
5.2 Población (DANE)	Habitantes	831.259	79.791	Cifras obtenidas del DANE y el Plan de Desarrollo El cambio Avanza																																							
5.3 Grupos poblacionales objetivo	Personas adultas mayores	79.791	1.250	Cifras obtenidas del DANE y el Plan de Desarrollo El cambio Avanza																																							
5.4 Derechos de especial cuidado	Todos los derechos contemplados en la ley	Derechos humanos	Personas adultas mayores	Los derechos humanos y todos aquellos contemplados en la normatividad vigente																																							
6. POBLACIÓN OBJETIVO		<table border="1"> <thead> <tr> <th>6.1 Ciclo Vital</th> <th colspan="2">Ciclos</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Gestación</td> <td>2. Primera infancia</td> <td>3. Niños, niñas</td> <td>60-64</td> </tr> <tr> <td>4. Juventud</td> <td>5. Adulthood</td> <td>6. Adulto mayor</td> <td>65-69</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>7. Todos</td> <td>70-74</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>75-79</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>80 o más años</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>7.084</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Focalización Poblacional con enfoque de Resultados:</td> <td>Beneficiarios Proyectados:</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>1250</td> </tr> </tbody> </table>				6.1 Ciclo Vital	Ciclos		Número	1. Gestación	2. Primera infancia	3. Niños, niñas	60-64	4. Juventud	5. Adulthood	6. Adulto mayor	65-69			7. Todos	70-74				75-79				80 o más años				7.084	Focalización Poblacional con enfoque de Resultados:			Beneficiarios Proyectados:				1250		
6.1 Ciclo Vital	Ciclos		Número																																								
1. Gestación	2. Primera infancia	3. Niños, niñas	60-64																																								
4. Juventud	5. Adulthood	6. Adulto mayor	65-69																																								
		7. Todos	70-74																																								
			75-79																																								
			80 o más años																																								
			7.084																																								
Focalización Poblacional con enfoque de Resultados:			Beneficiarios Proyectados:																																								
			1250																																								
7. OBJETIVOS DEL PROYECTO		<p>6.2 Descripción: Personas mayores que cumplan con los requisitos para la atención de la población que se encuentran establecidos en la ley 1276 de 2009 y el Acuerdo No.18 de 2009.</p> <p>7.1 Objetivo General: Garantizar a los Adultos Mayores en condiciones de vulnerabilidad la atención integral a sus necesidades y mejoramiento de su calidad de vida a través de los servicios de los Centros Vida del Municipio de Soacha</p> <p>7.2 Objetivos específicos:</p> <p>7.2.1. Aumentar la cobertura de las necesidades básicas de los Adultos Mayores en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Soacha</p> <p>7.2.2. Promover la satisfacción de las necesidades y la garantía de los derechos de los Adultos Mayores en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Soacha</p>																																									
8.1 Identificación de Actores del Proyecto:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actor</th> <th>Entidad</th> <th>Categoría</th> <th>Características</th> <th>Tipo de contribución o razón del desacuerdo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Departamental</td> <td>Gobernación de Cundinamarca</td> <td>Cooperante</td> <td>Convenio de Asociación para acceder a los recursos de estampilla departamental de acuerdo con lo establecido en la ley 1276 de 2009</td> <td>Asignación de recursos financieros</td> </tr> </tbody> </table>				Actor	Entidad	Categoría	Características	Tipo de contribución o razón del desacuerdo	Departamental	Gobernación de Cundinamarca	Cooperante	Convenio de Asociación para acceder a los recursos de estampilla departamental de acuerdo con lo establecido en la ley 1276 de 2009	Asignación de recursos financieros																												
Actor	Entidad	Categoría	Características	Tipo de contribución o razón del desacuerdo																																							
Departamental	Gobernación de Cundinamarca	Cooperante	Convenio de Asociación para acceder a los recursos de estampilla departamental de acuerdo con lo establecido en la ley 1276 de 2009	Asignación de recursos financieros																																							

8. ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN ACTORES DEL PROYECTO	Municipal	Secretaria de Desarrollo Social	Cooperante	La Secretaria de Desarrollo Social, cuenta con el Programa Sectorial Atención al Adulto mayor del Municipio, en donde se logra reunir toda la información socioeconómica, estadística y vivencial de la realidad de las personas mayores y donde nace la formulación, e implementación de los diferentes Planes, Programas y Proyectos a ejecutar en pro del beneficio de esta población.	*Asignación de recursos financieros *Responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla *Ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida *Crear todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada. *Realizar los procesos contractuales correspondientes para garantizar el restablecimiento de los derechos de las personas mayores.				
	Otro	Adultos Mayores	Beneficiario	Adultos mayores en estado de vulnerabilidad en diferentes aspectos de su vida - alimentación, bienestar y salud	Adultos mayores participando en los espacios, acciones y actividades del programa Adulto Mayor				
8.2 Análisis de los participantes: El municipio de Soacha a través de la Secretaria de Desarrollo Social y en articulación con la Gobernación de Cundinamarca ejecutará acciones e implementará estrategias que contribuyan a la garantía de derechos, atención, protección y bienestar a la población adulta mayor en estado de vulnerabilidad.									
9. ALINEACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS	9.1 Articulación Plan de Desarrollo Nacional: Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Pacto 3003 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados Línea 300311 - 11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza								
	9.3 Articulación con Plan de Desarrollo Municipal: Acuerdo Municipal No. 014 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2020 - 2023 EL CAMBIO AVANZA" Eje Estratégico: 4. Social y Comunitariedad Programa: 4.1. Avanzando todos con las mismas oportunidades Subprograma: 4.1.3. Nuestros Adultos Mayores También Avanzan. Metas de Producto: 4.1.3.53. Atender integralmente a 1.250 personas mayores al año a través de los Centros Vida en el municipio de Soacha Elementos Constitutivos: 4.1.3.53.1. Brindar alimentación a personas mayores con alto grado de vulnerabilidad y que requieran asistencia alimentaria 4.1.3.53.2. Brindar atención psicosocial en las seis (6) comunas y los dos (2) corregimientos a través de los Centros Vida 4.1.3.53.3. Generar actividades para la garantía del restablecimiento de derechos en el marco de los once (11) servicios establecidos en la Ley 1276 de 2009								
	10. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN Teniendo en cuenta la responsabilidad del municipio de Soacha del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y la de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, a través de la Secretaria de Desarrollo Social y el Subprograma Nuestros Adultos Mayores También Avanzan brindará la prestación de los once (11) servicios de atención de los Centros Vida (Ley 1276 de 2009) en las seis comunas a los Adultos Mayores en condición de vulnerabilidad.								
11. APOORTE A METAS DE PRODUCTO DEL PROYECTO	PLAN DE DESARROLLO	11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año			
			Atender integralmente a 1.250 personas mayores al año a través de los Centros Vida en el municipio de Soacha	Numero o Porcentaje %	1.250	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Ejecutado 2022	Proyectado 2023
			% de aporte al elemento constitutivo	100%	100%	33%	33%	33,33%	
		Nº de Banco asociado	BMP2022257540013						
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	PLAN DE DESARROLLO	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Ejecutado 2022	Proyectado 2023		
		Brindar alimentación a personas mayores con alto grado de vulnerabilidad y que requieran asistencia alimentaria	30%	700	700	700	700		
		Brindar atención psicosocial en las seis (6) comunas y los dos (2) corregimientos a través de los Centros Vida	30%	1.250	1.250	1.250	1.250		
Generar actividades para la garantía del restablecimiento de derechos en el marco de los once (11) servicios establecidos en la Ley 1276 de 2009	40%	1.250	1.250	1.250	1.250				
HOMOLOGACIÓN CATALOGO	Nombre del sector de inversión	Código del sector	Nombre del Programa	Código del Programa	Nombre del Producto	Código del Producto	Nombre del Indicador	Código del indicador	
	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	41	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	4104026	Personas atendidas con oferta institucional	410402600	
12. ASPECTOS AMBIENTALES	N/A								
13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación				
	Cue los procesos no se ejecuten por el tiempo de contratación	Moderado	Alto	Retraso en los Tiempos de adjudicación de contratos los cuales no permitan el cumplimiento de las metas	Cronograma detallado y convocatoria para la presentación de ofertas				
	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	Poco probable	medio	Que no se pueda ejecutar el presupuesto programado en los tiempos establecidos.	Con la entrega de un cronograma detallado de actividades para la ejecución de las actividades y del presupuesto asignado				
	Deficiencias en la calidad de los bienes o servicios suministrados	Improbable	Moderado	Que no se pueda realizar las actividades planeadas	Estudio técnico detallado				
Probabilidad de contagio por COVID-19 en los procesos de identificación, focalización y atención a la población objetivo	Probable	Medio	Se generaría una propagación del virus en cifras de contagios y muertes en dicha población al no contar con escenarios y estrategias de atención en modalidad no presencial	Implementación de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y otros entes de control epidemiológico así como implementación de protocolos óptimos de protección y bioseguridad					
14. CONCEPTOS, LICENCIAS, ESTUDIO DE RIESGO DE DESASTRES, PERMISOS Y OTROS	N/A								
15. PLAZO DE EJECUCIÓN	2023								
16. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	16.1 Gestión de financiación:								
	Nacional:	Departamental:	Municipal:	X	Otro:				
Entidad: Alcaldía Municipal de Soacha									

Presentar cuadro resumen del presupuesto oficial por vigencias, programas, códigos CCPET y fuentes de financiación:

17. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO	FUENTE	TIPO DE RECURSOS MGA	CODIGO CCPET	2020	2021	2022	2023	TOTAL PRESUPUESTO
	FONDO ADULTO MAYOR	Propios	0108 - 2.3.41.04.026.053.2.3.2.02.02.009.97990 - 22.1	-	-	-	\$ 1.078.000.000,00	\$ 1.078.000.000,00
ORDINARIO	Propios	0108 - 2.3.41.04.026.053.2.3.2.02.02.009.93491 - 2	-	-	-	\$ 4.880.591.211	\$ 4.880.591.211	
SGP GENERAL LIBRE INVERSIÓN	SGP - Propósito General Libre Inversión	0108 - 2.3.41.04.026.053.2.3.2.02.02.009.93491 - 55	-	-	-	\$ 5.505.971.262	\$ 5.505.971.262	
FONDO ADULTO MAYOR	Propios	0108 - 2.3.41.04.026.053.2.3.2.02.02.009.93491 - 22.1	-	-	-	\$ 838.882.127	\$ 838.882.127	
FONDO ADULTO MAYOR	Propios	0108 - 2.3.41.04.026.053.2.3.2.02.02.009.93500 - 22.1	-	-	-	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	
ORDINARIO	Propios	0108 - 2.3.41.04.026.053.2.3.2.02.02.009 - 2	-	-	-	\$ -	\$ -	
SGP GENERAL LIBRE INVERSIÓN	SGP - Propósito General Libre Inversión	0108 - 2.3.41.04.026.053.2.3.2.02.02.009.97990 - 55	-	-	-	\$ 1.001.615.400	\$ 1.001.615.400	
TOTAL							\$	13.605.060.000

18. BENEFICIOS DEL PROYECTO

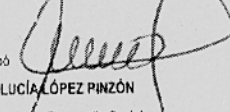
En cumplimiento a la normatividad vigente frente a desarrollar las diferentes acciones de envejecimiento activo, satisfactorio y saludable enmarcados en los 11 servicios de la Ley 1276 de 2009 en el municipio de Soacha el presente proyecto tendrá como beneficios:

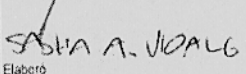
- *Acceso gratuito a alimento diario por medio de los comedores comunitarios para implementar hábitos alimenticios y saludables en la población adulta mayor a base de un menú completo, equilibrado, suficiente y adecuado, que hace un aporte balanceado de acuerdo con su requerimiento nutricional.
- *Acceso gratuito a las diferentes actividades de orientación psicosocial, capacitación, deporte, cultura y recreación ofertadas en los Centros Vida del municipio
- *Ahorro en desplazamientos a los adultos mayores, teniendo en cuenta que las locaciones se encuentran cerca y en cada comuna cuenta con servicio
- *Ahorro en los adultos mayores en consulta integral, en servicios de salud y atención primaria

19. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MAGNETICO

20. OTROS ANEXOS

N/A

Aprobó 
ANA LUCÍA LÓPEZ PINZÓN
 Secretaria de Desarrollo Social


SASHA VICAL GRANADOS
 Elaboró
 Profesional Universitario SDS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO DE INVERSION

ES-01-F06

Versión: 2.0

Fecha de Aprobación: MM AA DD 2021

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PDM	CODIGOS CPET	CODIGO PRODUCTO (CATALOGO)	PRODUCTOS (CATALOGO)	PRESUPUESTO AÑO 2022				
							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
SOCIAL Y COMPETITIVIDAD	AVANZANDO TODOS CON LAS MSMAS OPORTUNIDADES	Nuestros adultos mayores también avanzan	Atender integralmente a 1.250 personas mayores al año a través de los Centros Vida en el municipio de Soacha	0108 - 2.3.41.04.026.053.2.3.2.02.02.009.93491 - 22.1	4104026	Servicio de articulación de oferta social para la población hablante de café	REALIZAR LA CONTRATACION RESPECTIVA CON OPERADORES Y PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS VIDA, COMEDORES Y DEMAS ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES (1)	UNIDAD	1	\$ 1.078.000.000,00	\$ 1.078.000.000,00
							REALIZAR LA CONTRATACION RESPECTIVA CON OPERADORES Y PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS VIDA, COMEDORES Y DEMAS ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES (2)	UNIDAD	1	\$ 4.880.591.211,00	\$ 4.880.591.211,00
							REALIZAR LA CONTRATACION RESPECTIVA CON OPERADORES Y PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS VIDA, COMEDORES Y DEMAS ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES (3)	UNIDAD	1	\$ 5.505.971.282,00	\$ 5.505.971.282,00
							REALIZAR LA CONTRATACION RESPECTIVA CON OPERADORES Y PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS VIDA, COMEDORES Y DEMAS ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES (4)	UNIDAD	1	\$ 838.882.127,00	\$ 838.882.127,00
							REALIZAR LA CONTRATACION RESPECTIVA CON OPERADORES Y PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS VIDA, COMEDORES Y DEMAS ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES (5)	UNIDAD	1	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00
							REALIZAR LA CONTRATACION RESPECTIVA CON OPERADORES Y PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS VIDA, COMEDORES Y DEMAS ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES (6)	UNIDAD	1	\$ -	\$ -
							REALIZAR LA CONTRATACION RESPECTIVA CON OPERADORES Y PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS VIDA, COMEDORES Y DEMAS ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES (7)	UNIDAD	1	\$ 1.001.515.400,00	\$ 1.001.515.400,00
TOTAL PRODUCTO 1							VALOR TOTAL PRODUCTO 1		13.605.066.000,00	13.605.066.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL							TOTAL PRESUPUESTO ANUAL		13.605.066.000,00	13.605.066.000,00	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO							PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		13.605.066.000,00	13.605.066.000,00	

Conversaciones

SASHA A. VIDAL G.
Elaboró:
SASHA VIDAL GRANADOS
Profesional Universitario SDS

Vo.Bo.
ANA LUCIA LOPEZ RINZON
Secretaria de Desarrollo Social

53

R